



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 10 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos, modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, y Resolución de 16 de marzo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el Tribunal de Selección ha confeccionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, modificado mediante Decreto 129/2020, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón) las listas de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de dicha clase de especialidad.

La lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo se ordenará, del siguiente modo:

- a) Relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios, ordenados por número de ejercicios aprobados y la puntuación obtenida en cada uno de ellos.
- b) Relación de personas aspirantes que, no habiendo superado ninguno de los ejercicios del proceso selectivo, serán ordenados según la puntuación obtenida en el primer ejercicio, junto con la valoración de los servicios prestados en la correspondiente escala o clase de especialidad, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a razón de 0,015 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General resuelve:

Aprobar la lista de espera por provincias, confeccionada para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos.

Dicha lista cuenta con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): CSVG1108HT7EN1U01PFI.

La lista de espera podrá ser consultada introduciendo el CSV citado en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 13 de julio de 2023.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
P.S. El Secretario General Técnico de Hacienda
y Administración Pública,
(Orden de 12 de agosto de 2019, del Consejero
de Hacienda y Administración Pública),
SERGIO PÉREZ PUEYO**

csv: BOA20230725001